

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Emilia Daniela Santos Jiménez, contra la empresa “Cánovas Asesores Financieros, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Se adjudican a favor de “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-80548886 y domiciliada en carretera M-506, kilómetro 9, 28922 Alcorcón (Madrid), por la cantidad de 3.650 euros los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución.

Líbrese testimonio de este decreto a la adjudicataria al que se advierte de la obligación de satisfacer los impuestos correspondiente a la transmisión efectuada. Asimismo, se le advierte que deberá posesionarse de los bienes en el plazo de tres días, una vez sea firme esta resolución, transcurridos los cuales se entenderá que tal posesión se ha producido y no se admitirá reclamación alguna.

Se ordena al depositario entregar los bienes a la adjudicataria, constituyendo el presente auto título suficiente para retirarlos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado con el número de cuenta corriente 2513 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.
- b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/00/0000002513, indicando el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cánovas Asesores Financieros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.366/10)